



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



**Resolución de Alcaldía N° 0537-2018-A-MPH-BCA.**

Bambamarca, 19 de Junio del 2018.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero de 2018, se designó al Abog. WILLIAMS ERICSON MANCHAY CARRASCO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LOGISTICA, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, mediante informe N° 0654-2018-MPH/SGRR-HH de fecha 19 de junio del 2018, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual informa a este despacho sobre el accidente del señor abogado, Manchay Carrasco William Ericsson, Sub Gerente de Logística, informando que el mismo, que con fecha 17 de junio del 2018, ha sufrido un accidente en la clavícula en la ciudad de Sullana, por lo que solicita se tomen las acciones correctivas necesarias, como es la encargatura de dicha Sub Gerencia de acuerdo a lo expuesto en el referido informe.

Por las razones expuestas, y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR a partir del 19 de junio del 2018, las funciones de Sub Gerente de Logística al Señor, JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ, por el tiempo que dure la ausencia del titular Abog. WILLIAMS ERICSON MANCHAY CARRASCO.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Lic. Eddy Leon Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL

